

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 010 2013 00308 00

En atención a la solicitud que hace el demandado Edwin Valencia, se advierte que los oficios dirigidos al Banco Davivienda, Corbanca y Colpatria fueron remitidos el 16 de julio de 2021, lo cual puede ser verificado en el archivo 14 del cuaderno principal. Se pone de presente que en múltiples ocasiones se le ha remitido el enlace de acceso al expediente para que tome las piezas procesales que requiera.

De otro lado, frente a la respuesta al Oficio No. 306 proveniente del Banco Colpatria, se ordena por secretaria remitir la información solicitada por la entidad (Cfr. Archivo 19, cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Civil 019

Juzgado De Circuito

Antioquia -Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 597376ee3d013f3720a0f2588212224afef48c206532193fad4ca19135eca59

Documento generado en 02/08/2021 10:10:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>